



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 193-2019
Expediente No. IC-JUT-121-2019
Formulario CM 2252
Organización Política: *MLP*

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veinte de marzo de dos mil diecinueve.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de AGUA BLANCA, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, compuesto de setenta folios, a solicitud de Julio Rubén Argueta González, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO: **I)** Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 2252, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **II)** Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción de los señores Omar Alexander Aguirre Argueta, candidato a Sindico Titular I y Sender Felipe Aguirre Argueta, candidato a Concejal Titular I, quienes no presentan carencia de antecedentes policiales; **III)** Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha quince de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*.

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, a excepción del señor Byron Noé Ramírez Aguilar, quien no es vecino del municipio que lo postula.

CONSIDERANDO: Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de AGUA BLANCA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor **ABELINO AGUIRRE PEREZ**; **II)** Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Titular I y Concejal Titular I por no presentar carencia de antecedentes policiales; **III)** Se declara vacante la casilla del candidato a Concejal Suplente I por no ser vecino del municipio; **IV)** Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 2252; **V)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **VI)** emítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUE SE.**-----

Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



Expediente No. IC-JUT-121-2019


DDRCJ/hfma

En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las nueve horas con quince minutos, del día veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa.

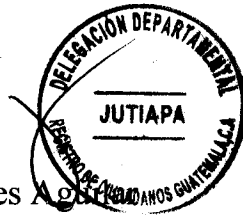
NOTIFIQUÉ A: Representante Legal del Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, **La Resolución No. 193-2019** de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Julio Rubén Argueta Gonzalez, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó. - - -

Doy Fe. -----

Notificado:

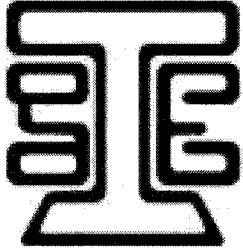


Henry Feraldo Morales A.



Delegado Departamental

Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2252

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*AGUA BLANCA**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 07:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1992526452204	ABELINO AGUIRRE PÉREZ	1992526452204	13/12/52
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	ISABEL ANTONIO RODRÍGUEZ GODOY	1844354042204	06/01/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	LUIS ARMANDO SAGASTUME GUILLEN	2236398692204	07/11/82
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	YONI ARMANDO OLIVEROS ORELLANA	2935341362204	13/07/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	YOLANDA DE MARÍA AGUIRRE SAGASTUME	2248419712204	02/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	ALVARO OSWALDO ORTIZ GUERRA	1832664552204	28/08/80
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	LUIS ALBERTO ARGUETA DUARTE	2066389572204	27/08/91